Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

DECRETO 2079/04

TIGRE, 16 de diciembre de 2004.-

VISTO:

El estudio de usos comerciales e industriales, realizado por la Dirección de Obras Particulares en los predios de las calles Pampa, Querandíes y sus inmediaciones, y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el informe producido por la Comisión Municipal de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación, artículo 7º de la Ordenanza 1894/96, que textualmente se transcribe:

TIGRE, 23 de noviembre de 2004. VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales la empresa Náutica Propeller S.A., solicita factibilidad de uso en la nomenclatura catastral: I – A – 64 – 1a y la zona es R3b (fs 1 vuelta) y, CONSIDERANDO:

a) Que el rubro solicitado es astillero.
b) Que el área de análisis comprenden a las zona R3b y la zona I4.
c) Que de los relevamiento efectuados en la zona, el relevamiento aerofotográfico del año 1993, surge el plano obrante a fs 87, con los siguientes tipos de construcción: vivienda, galpones, astilleros, industria y guardaría náutica.
d) Que los usos que se desarrollan en la zona deberán ser acordes al tipo de construcción.

Por ello, la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS AL CÓDIGO DE ZONIFICACIÓN, ARTICULO Nº 7 DE LA ORDENANZA 1894/96: DISPONE

1. Proponer al Departamento Ejecutivo otorgar a las parcelas frentistas sobre calle Pampa desde Toba a Querandíes , Querandíes desde Pampa hasta Ona, frente al Río Reconquista desde Querandíes hasta Hudson, los rubros contenidos en la Planilla General de Usos de la zona I4 del Código de Zonificación Ordenanza 1894/96

Firmado: Ernesto G. Casaretto, Secretario de Gobierno. Cdor. Hugo Leber, Secretario de Economía y Hacienda. Arq. Guillermo Zwanck, Subsecretario de Obras Públicas. Arq. Eduardo Barbieri, Director de Obras Particulares

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones asignadas por el Art. 7º de la Ordenanza 1894/96,

D E C R E T A

ARTICULO_1.- Asígnase los usos establecidos por la Planilla General de Usos de la Zona I4, de la Ordenanza 1894/04, “Código de Zonificación del Partido de Tigre”, a las parcelas frentistas sobre calle Pampa desde Toba a Querandíes, Querandíes desde Pampa hasta Ona, frente al Río Reconquista desde Querandíes hasta Hudson, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO_3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase.-

C112
B395

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 2079/04

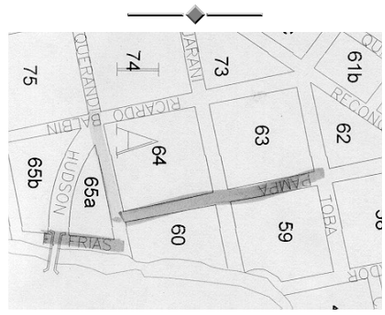

This document was created with Win2PDF available at http://www.daneprairie.com.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.